COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 16 de octubre de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 262 de fecha 04 de octubre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
- **FABIOLA S.A.**
- **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		FABIOLA S.A.	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que **las Empresas FABIOLA S.A. y ESTACION BAHIA S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

La Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en los Ítems N° 43, 66 y 106 del **Lote N° 38 LUBRICANTES**, alteró las cantidades requeridas de los bienes, **consignando en su lista de precios una cantidad diferente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.**

- **En el Ítems 43 es solicitada la cantidad de 35 (treinta y cinco) litros de Aceite SAE 85-140 para diferencial, y la Empresa oferta en su planilla de precios la cantidad de 20 (veinte).**

41	151215501-001	Aceite para Motor SAE 15 w 40, con especificación API, CF y CD, con Certificación ISO 9001 y ISOTA 16949, en frasco de 1 litro	YPF	Argentina	455	Unidad	Frasco de 1 litro. Como mínimo	18.618	8.471.190
42	151215508-001	Aceite ATF, para caja de velocidad, por litro	YPF	Argentina	45	Litros	Frasco	23.219	1.044.855
43	151215509-005	Aceite SAE 85-140, para diferencial, por litro	Luber	Mexico	20	Litros	Frasco	15.515	310.300
44	151215508-001	Aceite ATF, Rexon 3 tipo A para Caja, por litro	YPF	Argentina	20	Litros	Frasco	23.219	464.380
45	151215509-005	Aceite SAE 85-140 para diferencial, por litro	Luber	Mexico	21	Litros	Frasco	15.515	325.815

MANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N°2
UOC

- **En el Ítems 66 es solicitada la cantidad de 250 (dos cientos cincuenta) litros de Aceite 15 w 30, y la Empresa oferta en su planilla de precios la cantidad de 300 (tres cientos).**

65	151215001-005	Aceite 15 w 40 por litros	YPF	Argentina	300	Litros	Frasco	18.618	5.585.400
66	151215001-005	Aceite 15 w 30 por litros	YPF	Argentina	300	Litros	Frasco	18.618	5.585.400
67	151215001-005	Aceite 90 por litros	YPF	Argentina	250	Litros	Frasco	14.980	3.745.000

- **En el Ítems 106 es solicitada la cantidad de 40 (cuarenta) unidades de Aceite 2T, y la Empresa oferta en su planilla de precios la cantidad de 14 (catorce).**

105	151219002-001	Grasa para rulemanes, jabon de litio, NGL12, punto de goteo 188º y penetracion 25º y 275 ºC. En balde de 18 kilos	YPF	Argentina	3	Unidad	Baldes de 18 kilos. Como mínimo	344.540	1.033.620
106	151215001-001	Aceite 2T. Lubricante para motores, de 2 tiempos APITB, punto de congelacion 9o C, punto de inflamación 98o C, en frasco de 1/2 litro	Ipiranga	Brasil	14	Unidad	Frasco de ½ litro. Como mínimo	9.630	134.820
107	401617002-001	Agua Destilada para batería en Frasco de 1 litro	Ríos Rptos.	Paraguay	8	Unidad	Frasco de 1 litro. Como mínimo	1.177	9.416

Conforme a lo expresado, queda evidenciada que la Planilla de Precios ha sido completada **en forma indebida e insatisfactoria estando en desacuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones**, no ajustándose a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, que transcripto expresa *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **".....2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado....",*** y lo que también determina el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación: *"1.1. Formulario de Oferta **debidamente completado y firmado. El Oferente presentará el FORMULARIO DE LA OFERTA (incluyendo su lista de precios) utilizando los formularios suministrados por LA CONVOCANTE.** Estos formularios deberán ser **debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos.** Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitad".* El **formulario Nº 3- FORMULARIO DE OFERTA** del PBC a su vez expresa: ***"El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos."***

En tal sentido, manifestamos que **el Formulario de Oferta** constituye un **documento de Carácter Sustancial** conforme lo establece la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y en el entendimiento que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativa **y de rectificar cualquier error u omisión incurrido en las mismas afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación, tal como establece el Art. 58 del Decreto N° 21909/03.**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y al Art. 60 del Decreto N° 21909/03, presentando los documentos de carácter sustancial en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual su oferta es **DESCALIFICADA.**

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establece:

- "La *evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo exclusivo de la Convocante una vez que esta haya recibido el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica y con la documentación física presentada por cada oferente. Asimismo, el ganador de la sesión virtual será la primera evaluada y en caso de no cumplir con todos los requisitos legales, financieros; técnicos y los demás requisitos establecidos en este PBC, solo en ese caso se pasará a la segunda mejor posicionada y así respectivamente hasta llegar al oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos y necesarios.*

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1. *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente presentará el FORMULARIO DE LA OFERTA (incluyendo su lista de precios) utilizando los formularios suministrados por LA CONVOCANTE. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.*

1.2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*

1.3. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y/o existencia de la persona jurídica, y representación suficiente del firmante de la oferta. (ANEXO I).*

1.4. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

1.5. *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas "*

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. ……..
6. ……."

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**FABIOLA S.A.**	**Gs. 4.908.929.040.-**
2	**ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**	**Gs. 5.698.576.000.-**

Una vez determinada la oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de

errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs del día 16 de octubre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 16/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 16 de octubre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 262 de fecha 04 de octubre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- CENTRO FINANCIERO Nº 2	FABIOLA S.A.	Gs. 118.053.260.-
2- COMANDO DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 2.338.977.520.-
3- COMARTE	FABIOLA S.A.	Gs. 184.339.260.-
4- COMCOME	FABIOLA S.A.	Gs. 136.011.000.-
5- TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 132.250.000.-
6- CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs.198.701.000.-
7- TERCERA DIVISION DE CABALLERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 211.600.000.-
8- SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 176.025.000.-
9- SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 126.675.000.-
10- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 136.125.000.-
11- TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 176.962.500.-
12- PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 158.700.000.-
13- SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 158.700.000.-
14- PRIMER CUERPO DE EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 151.550.000.-
15- PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 331.200.000.-
16- SEXTA DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 243.420.000.-
17- QUINTA DIVISION DE INFANTERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 358.800.000.-
18- TERCER CUERPO DE EJERCITO	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 248.400.000.-
19- COMANDO DE INGENIERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 605.751.000.-
20- COMANDO DE INGENIERIA	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 2.155.460.000.-
21- CIMEE	FABIOLA S.A.	Gs. 117.362.000.-
22- ECEME	FABIOLA S.A.	Gs. 89.401.000.-
23- EPOE	FABIOLA S.A.	Gs. 90.315.000.-
24- ACADEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 198.905.000.-
25- ACADEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 55.305.000.-

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

26- LICEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 117.130.000.-
27- LICEMIL	FABIOLA S.A.	Gs. 24.115.000.-
28- COMISOE	FABIOLA S.A.	Gs. 159.850.000.-
29- EDEFISFA	FABIOLA S.A.	Gs. 23.805.000.-
30- EDEFISFA	FABIOLA S.A.	Gs. 21.160.000.-
31- ESCUELA DE INFANTERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 105.800.000.-
32- CIMEFOR	FABIOLA S.A.	Gs. 55.120.000.-
33- ESCUELA DE CABALLERIA	FABIOLA S.A.	Gs. 52.900.000.-
34- CEIE	FABIOLA S.A.	Gs.31.740.000.-
35- EIME	FABIOLA S.A.	Gs. 34.450.000.-
36- CECOPAZ	FABIOLA S.A.	Gs. 241.900.000.-
37- HOSPITAL DEL EJERCITO	FABIOLA S.A.	Gs. 58.190.000.-
38- LUBRICANTES	ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 782.356.500.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados conforme a los informes y documentos arrimados por los oferentes, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – CENTRO FINANCIERO N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil Tipo I	CUMPLE

LOTE N° 2 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE
2	Gasoil tipo III	CUMPLE
3	Nafta super octano 95	CUMPLE
4	Gas licuado de Pétroleo para cocina	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2

LOTE N° 3 – COMARTE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil Tipo III	CUMPLE
2	Nafta super sin plomo 95 Oct	CUMPLE

LOTE N° 4 – COMCOME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil- Diesel tipo III	CUMPLE
2	Nafta Super 95 optano	CUMPLE

LOTE N° 5 – TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 6 – CUARTA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil- Diesel tipo III	CUMPLE
2	Nafta Super 95 optano	CUMPLE

LOTE N° 7 – TERCERA DIVISIÓN DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 8 – SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE
2	Gasoil tipo III Diesel Normal	CUMPLE
3	Nafta súper sin plomo 95 optano	CUMPLE

LOTE N° 9 – SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Nafta sin plomo 95 optano	CUMPLE
2	Gasoil no aditivado para motores diesel tipo III	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LOTE N° 10 – TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 11 – TERCERA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 12 – PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 13 – SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil filtrado tipo III	CUMPLE

LOTE N° 14 – PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Diesel tipo III	CUMPLE
2	Nafta Super 95 optano	CUMPLE

LOTE N° 15 – PRIMERA DIVISIÓN DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Combustible para motores diesel (gasoil) tipo III	CUMPLE

LOTE N° 16 – SEXTA DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil Filtrado Tipo III	CUMPLE
2	Nafta Super sin plomo 95 optano	CUMPLE

LOTE N° 17 – QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo III o común	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LOTE N° 18 – TERCER CUERPO DE EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo III o común	CUMPLE

LOTE N° 19 – COMANDO DE INGENIERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE
2	Nafta súper	CUMPLE
3	Gas licuado de petroleo	CUMPLE

LOTE N° 20 – COMANDO DE INGENIERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE
2	Gas licuado de petroleo	CUMPLE
3	Nafta súper	CUMPLE

LOTE N° 21 – CIMEE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Gasoil TIPO III	CUMPLE
2	Nafta Super	CUMPLE

LOTE N° 22 – ECEME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Gasoil TIPO III	CUMPLE

LOTE N° 23 – EPOE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Gasoil TIPO III	CUMPLE
2	Nafta Super	CUMPLE

LOTE N° 24 – ACADEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		FABIOLA S.A.
1	Nafta super sin plomo 95 oct.	CUMPLE
2	Gasoil tipo III	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

LOTE N° 25 – ACADEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE
2	Nafta super sin plomo 95 oct.	CUMPLE

LOTE N° 26 – LICEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE

LOTE N° 27 – LICEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil-Diesel tipo I	CUMPLE

LOTE N° 28 – COMISOE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE

LOTE N° 29 – EDEFISFA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 30 – EDEFISFA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 31 – ESCUELA DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 32 – CIMEFOR

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo I	CUMPLE

LOTE N° 33 – ESCUELA DE CABALLERÍA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LOTE N° 34 – CEIE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 35 – EIME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Diesel Aditivado tipo I	CUMPLE

LOTE N° 36 – CECOPAZ

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil filtrado Tipo III	CUMPLE
2	Nafta súper sin plomo 95 octano	CUMPLE

LOTE N° 37 – HOSPITAL DE EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE FABIOLA S.A.
1	Gasoil tipo III	CUMPLE

LOTE N° 38 – LUBRICANTES

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ESTACION BAHIA S.R.L.
1.	Agua Destilada por litro	CUMPLE
2.	Aceite. Lubricante para motores diesel, nivel SAE 40 APICF, punto de inflamación 216°C, punto de escurrimiento 20°C, Índice de viscosidad 101, en balde de 20 litros.	CUMPLE
3.	Aceite. Lubricante para engranaje, Nivel SAE 90 APIGL-5, - Punto de escurrimiento °C – 18. Punto de inflamación °C 170, - Indice de viscosidad 893, en frasco de 1 litro.	CUMPLE
4.	Fluido. Para sistema hidraulico de freno DOT3, en frasco de 1 litro.	CUMPLE
5	Aceite. Lubricante para motores diesel, nivel SAE 40 APICF, punto de inflamación 216°C, punto de escurrimiento 20°C, Indice de viscosidad 101, en tambor de 205 litros	CUMPLE
6.	Aceite. Lubricante para engranaje, Nivel SAE 90 APIGL-5, - Punto de escurrimiento °C – 18. Punto de inflamación °C 170, - Indice de viscosidad 893, en tambor de 205 litros.	CUMPLE
7.	Aceite W-10. Lubricante para sistema Hidraúlico SAE 10, punto de escurrimiento °C - 30, punto de inflamación °C 204, Indice de viscosidad 121, en balde de 18 litros.	CUMPLE
8.	Aceite 15w/40 Api-tf, pára vehiculos livianos, alo desempeño para motores diesel en buen funcionamiento y que operen en condiciones severas, en balde de 18 litros.	CUMPLE
9.	Aceite. Lubricante para sistema Hidraúlico Nº 68 para Transmisión, Grado Biscosidad ISO 68 o certificacion similar o superior, Indice de biscosidad 95, en baldes de 18 litros.	CUMPLE
10.	Grasa. Para chassis, jabón base calcio, NLGI2, punto de goteo 180°C mínimo y penetración 25°C, en baldes de 18 kilos.	CUMPLE
11.	Aceite 2T. Lubricante para motores, de 2 tiempos APITB, punto de congelación 9°C, punto de inflamación 98°C, en fraco de 1000 cc.	CUMPLE
12.	Fluido. Para sistema hidraulico de freno DOT3, en frasco de 1000 cc.	CUMPLE
13.	Fluido. ATF, en frasco de 1000 cc.	CUMPLE
14.	Agua destilada, en frasco de 1000 cc.	CUMPLE
15.	Aceite 2 T. Lubricantes para motores de 2 tiempos APITB, punto de congelación 9º C, punto inflamación 98º C. en frasco de 1/2 litro.	CUMPLE

UOC

16.	Aceite ATF -III Alison C4 para dirección Hidraulica en frasco de 1 litro	CUMPLE
17.	Aceite SAE 40 API CF en balde de 18 litros	CUMPLE
18.	Aceite SAE 90 API GL - 5 en balde de 18 litros	CUMPLE
19.	Fluido de freno DOT3, en frasco de 500 cc.	CUMPLE
20.	Aceite lubricante para sistema hidraulico Nº 68 para transmision, grado de biscosidad ISO 68, indice de biscosidad 95 x litros, en frasco de 1000 cc.	CUMPLE
21.	Aceite de motor N ª 40ª- en tambor de 200 litros	CUMPLE
22.	Aceite de motor Nª 90ª - en balde de 20 litros	CUMPLE
23.	Aceite Nº 90 SAE frasco de 1 litro	CUMPLE
24.	Aceite de motor Nº 15-40, de un litro	CUMPLE
25.	Aceite para diferencial Nº 85-140 balde de 18 litros	CUMPLE
26.	Aceite para caja velocidad Nº 85-140. por litro	CUMPLE
27.	Aceite para caja velocidad N° 90, por litro	CUMPLE
28.	Aceite tramisión - Aceite hidráulico Nº 10, por litro	CUMPLE
29.	Aceite lubricante para vehiculo diesel nivel SAE 40 AP ICF, punto de inflamación 216°C, punto de escurrimiento 20°C, Indice de viscosidad 101, en balde de 18 litros.	CUMPLE
30.	Aceite 15 W/40 Apy U , para vehiculo liviano, en balde 18 litros.	CUMPLE
31.	Aceite. Lubricante para sistema Hidraúlico Nº 68 para Transmisión, Grado Biscosidad ISO 68, Indice de biscosidad 95, en balde de 18 litros.	CUMPLE
32.	Aceite lubricante para engranaje Nivel SAE 90,APIGL -5- Punto de escurrimiento °C - 18. Punto de inflamación °C 170 - Indice de viscosidad 121, en balde de 18 litros.	CUMPLE
33.	Aceite ATF II- Allison C4 para direccion Hidraulica - frasco de 1 litro	CUMPLE
34.	Aceite 2T. Lubricante para motores, de 2 tiempos APITB, punto de congelación 9°C, punto de inflamación 98°C. en frasco de 1/2 litro	CUMPLE
35.	Aditivo Refrigerante para radiador, en bidon de 5 litros	CUMPLE
36.	Fluido de freno DOT3 TM, en frasco de 500 cc	CUMPLE
37.	Grasa. Para rulemanes, jabón de litio, NLGI2, punto de goteo 188° y penetración 25° y 275°C. en balde de 18 kilos	CUMPLE
38.	Agua destilada en frasco de 1 litros	CUMPLE
39.	Aceite SAE 15 w - 40 para trabajar con combustibles con contenido de Azufre no mayor a 0,5 % clasificacion API CI-4 SM Caracteristica fisico-quimico: Aspecto limpido, color l3,5 ambar, densidad a 15°c PMCC(ASTM D93): 240 (465)°C Punto de combustion, COC (ASTM D 92): 250° c Punto de escurrimiento: -38(-36)°C Viscosidad a 100° C (ASTM D445):15,2(CST)= 1,3% en peso, en balde de 18 litros	CUMPLE
40.	Aceite TIPO SAE 80 w-90 para diferenciales autoblocantes automotrices que presentan combinaciones de carga y velocidad.Caracteristicas Generales: Debe estar formulado con aceite basicos seleccionados, aditivos EP de tipo azufre-fosforo, un conjunto de aditivo que le confieren propiedades anticorrosivos y antiherrumbres con modificador de friccion especial que evite el patinado de los discos de diferencial. Caracteristicas Fisico-Quimico: Clasificacion API GL5, Aspecto Limpido, Densidad a 15°, en kg/L: Punto de Inflamacion COC, en °C:212 (414), Punto de escurrimiento, en °C:-36(-33), viscosidad a 40°C:137, Viscosidad a 100°C:14,3, Indice de Viscosidad calculado en N° 102 en balde de 18 litros.	CUMPLE
41.	Aceite para Motor SAE 15 w 40, con especificación API, CF y CD, con Certificación ISO 9001 y ISOTA 16949, en frasco de 1 litro	CUMPLE
42.	Aceite ATF, para caja de velocidad, por litro	CUMPLE
43.	Aceite SAE 85 -140, para diferencial, por litro	CUMPLE
44.	Aceite ATF, Rexon 3 tipo A para Caja, por litro	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

45.	Aceite SAE 85 /90 para diferencial, por litro	CUMPLE
46.	Grasa. Para rulemanes, jabón de litio, NLGI2, punto de goteo 188° y penetración 25° y 275°C. en balde de 18 kilos	CUMPLE
47.	Aceite para Motor SAE 15 w 40, con especificación API, CF y CD, con Certificación ISO 9001 y ISOTA 16949, por litro	CUMPLE
48.	luido de freno DOT3 TM, en frasco de 500 cc	CUMPLE
49.	Aceite para Caja Mecánica SAE 90 API - GL 5, por litro	CUMPLE
50.	Aceite 15w 40, en frasco de 1 litro	CUMPLE
51.	Agua destilada en frasco de 1 litro	CUMPLE
52.	Aceite SAE de 40°, por litros	CUMPLE
53.	Aceite de 90°, por litros.	CUMPLE
54.	Fluido de freno DOT 3, frasco de 500cc.	CUMPLE
55.	Grasa consistente, por kilos	CUMPLE
56.	Agua destilada en frasco de un litro	CUMPLE
57.	Aceite para motor N° 40,por litros	CUMPLE
58.	Aceite para transmision N° 90, por litros	CUMPLE
59.	Aceite para motor N° 40, por litros	CUMPLE
60.	Aceite para transmision N° 90, por litros	CUMPLE
61.	Aceite 10 por litros	CUMPLE
62.	Aceite 20 w 50 TDTO por litros	CUMPLE
63.	Aceite 30 por litros	CUMPLE
64.	Aceite 40 por litros	CUMPLE
65.	Aceite 15 w 40 por litros	CUMPLE
66.	Aceite 15 w 30 por litros	CUMPLE
67.	Aceite 90 por litros	CUMPLE
68.	Aceite 140 por litros	CUMPLE
69.	Aceite WB 101 por litros	CUMPLE
70.	Aceite Tellus 68 por litros	CUMPLE
71.	Aceite V68/AV68 por litros	CUMPLE
72.	Grasa por baldes 18 kilos	CUMPLE
73.	Fluido DTO 3 TM por frasco de 1/2 litro	CUMPLE
74.	fluido DTO 3 , por litros	CUMPLE
75.	Aceite ATF, por litros	CUMPLE
76.	fuido TD, por litros	CUMPLE
77.	Fluido para direccion hidraulica por litro	CUMPLE
78.	Agua destilada por litro	CUMPLE
79.	Antioxidante para radiador bidon por 5 litros	CUMPLE
80.	Aceite 10 por tambor de 200 lts como mínimo	CUMPLE
81.	Aceite de 20 w 50 TDTO por tambor de 200 lts como mínimo	CUMPLE
82.	Aceite 30 por litros	CUMPLE
83.	Aceite SAE 40 por tambor de 200 lts como mínimo	CUMPLE
84.	Aceite 15 W 40 por tambor de 200 lts como mínimo	CUMPLE
85.	Aceite 15 w 30 por litros	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

86.	Aceite SAE 90 por tambor de 200lts	CUMPLE
87.	Aceite SAE 140 por tambor de 200 lts como mínimo	CUMPLE
88.	Aceite WB 101por litros	CUMPLE
89.	Aceite Tellus 68 por litros	CUMPLE
90.	Aceite V68/AV68 por litros	CUMPLE
91.	Aceite 2 Tpor litros	CUMPLE
92.	Grasa por balde 18 kilos	CUMPLE
93.	Fluido para frenos por frasco de 1/2 litro	CUMPLE
94.	fuido para freno DOT.3, en caja de 24 unidades de 500cc c/u como mínimo	CUMPLE
95.	Aceite ATF, por litros	CUMPLE
96.	fluido de freno, en caja de 24 unidades de 500cc c/u como mínimo	CUMPLE
97.	Fluido para direccion hidraulica por litro	CUMPLE
98.	Agua destilada por litro	CUMPLE
99.	Aditivo para combustible, por litro	CUMPLE
100.	Antioxidante para radiador, por litro	CUMPLE
101.	Aceite Lubricante para motores diesel, SAE 40 API CF, punto de inflamación 216°C, punto de escurrimiento 20°C, Indice de viscosidad 101, por litro	CUMPLE
102.	Aceite SAE 90 API CL-4, por litro	CUMPLE
103.	Aceite motor 20w 50 en frasco de un litro	CUMPLE
104.	Grasa para chasis, jabon base calcio,NGL12, punto de goteo 180° minimo y penetracion 25° y 275°C. En balde de 18 kilos	CUMPLE
105.	Grasa para rulemanes, jabon de litio,NGL12, punto de goteo 188° minimo y penetracion 25° y 275°C. En balde de 18 kilos	CUMPLE
106.	Aceite 2T. Lubricante para motores, de 2 tiempos APITB, punto de congelacion 9° C, punto de inflamación 98° C, en frasco de 1/2 litro	CUMPLE
107.	Agua Destilada para bateria en Frasco de 1 litro	CUMPLE
108.	Fluido de Freno DOT 3, por litros	CUMPLE
109.	Aditivo Refrigerante para radiador, Bidon de 5 litros	CUMPLE
110.	Aceite motor 20x50, en frasco de 1 litro.	CUMPLE
111.	Aceite motor 15x40, en frasco de 1 litro.	CUMPLE
112.	Aceite ATF para direccion hidraulica, en frasco de 1 litro.	CUMPLE
113.	Aceite para motores diesel nivel SAE 40 APICF en tambores de 205 litros.	CUMPLE
114.	Fluido para dirección Hidraulica Donax TMen frasco de 1 litro	CUMPLE
115.	Aceite 30, en balde de 18 litros	CUMPLE
116.	Grasa, en balde de 18 kilo multiproposito	CUMPLE
117.	Reactaivador de Batería en frasco de 1 litro	CUMPLE
118.	Agua destilada en frasco de 1 litro	CUMPLE
119.	Aceite 15W40 para motor diesel, que aumente la durabilidad del motor, restrija oxidación, fluides excelente a bajas temperaturas, en envase de 1 litro.	CUMPLE
120.	Aceite 75W90 para caja, en frasco de 1 litro	CUMPLE
121.	Fluido para embrague DOT 4, en frasco de 1 litro	CUMPLE
122.	Fluido para freno DOT 4, en frasco de 1 litro	CUMPLE
123.	Aceite de dirección Hidráulica, en frasco de 1 litro	CUMPLE
124.	Aceite 90 para diferencial, en frasco de 1 litro	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N 2
UOC

125.	Agua destilada, en frasco de 1 litro	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las Especificaciones Técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye:

- Que, las ofertas de las Empresas **FABIOLA S.A. en los Lotes Nº 1,2,3,4,5,7,12,14,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36 y 37, y ESTACION BAHIA S.R.L. en los Lotes Nº 6,8,9,10,11,13,15,16,17,18,19,20 y 38 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 18:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día 17 de octubre de 2013 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 17 de octubre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 262 de fecha 04 de octubre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC Nº 2

llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los Oferentes, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos vigente a la fecha de apertura de ofertas..	CUMPLE	CUMPLE
8	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

La Empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requerido en el PBC.

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados en el **Lote Nº 38 LUBRICANTES.**
2. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado en un tiempo perentorio mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo y sin observaciones.**

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **FABIOLA S.A. y ESTACION BAHIA S.R.L.** tienen la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA FABIOLA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	21.165.217.445	2,68134	24.328.514.163	1,60199	23.466.497.836	1,61367	
PASIVO CORRIENTE	7.893.522.405		15.186.411.577		14.542.321.146		2,0

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	7.893.522.405	0,24350	15.186.411.577	0,36368	29.341.499.094	0,50944	
ACTIVO TOTAL	32.417.586.930		41.757.755.373		57.595.280.501		0,4

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,4** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	3.277.298.918	0,13364	2.219.457.626	0,08353	1.847.455.012	0,06539	
PATRIMONIO NETO	24.524.064.525		26.571.343.796		28.253.781.407		0,1

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

2 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ESTACION BAHIA S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	26.587.549.597	1,16482	26.852.937.431	1,18452	50.170.992.422	1,00679	
PASIVO CORRIENTE	22.825.445.321		22.669.954.011		49.832.558.935		1,1

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.1.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	22.825.445.321	0,62065	22.669.954.011	0,59346	49.832.558.935	0,74961	
ACTIVO TOTAL	36.776.552.495		38.199.580.627		66.477.900.275		0,7

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 en promedio. Esta empresa posee el **0,7** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	3.260.712.287	0,21787	3.151.761.463	0,18928	5.209.340.463	0,31296	
PATRIMONIO NETO	14.966.297.377		16.651.034.342		16.645.341.340		0,2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 5, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO
CONTROL FINANCIERO Nº 2
UOC

4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
6	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
7	Copias de Facturaciones igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, esto será la sumatoria de los tres últimos años, (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE

La Empresa **FABIOLA S.A.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requerido en el PBC.

1. Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.
2. Copias de Facturaciones igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota en un tiempo perentorio las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo y sin observaciones.**

La Empresa **ESTACION BAHIA S.R.L.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requerido en el PBC.

1. Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.
2. Copias de Facturaciones igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota en un tiempo perentorio las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo y sin observaciones.**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **FABIOLA S.A. y ESTACION BAHIA S.R.L.** tienen la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		FABIOLA S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	Constancia de estar inscripto como importador de los bienes ofertados ante la Dirección Nacional de Aduanas. (En el caso que el oferente sea importador)	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO UOC

2	Constancia expedida por el importador que los bienes ofertados son proveídos a la empresa oferente. (el oferente además deberá demostrar que su proveedor es importador)	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de contratos ejecutados correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, por provisión de bienes similares, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
4	Actas de Recepciones definitivas de los bienes entregados conforme a los contratos presentados y que son requeridos en el punto anterior.		
5	Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados que fueron requeridos en el punto 3.	CUMPLE	CUMPLE
6	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE
7	Garantía escrita de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
8	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada por la cual el oferente declara la cantidad de Estaciones de servicio que posee como bocas de expendio, en todo el territorio nacional, con sus respectivas direcciones y por departamentos bien discriminados.-	CUMPLE	CUMPLE
10	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
11	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
12	Lista de Estaciones de Servicios (como declaración jurada).	CUMPLE	CUMPLE
13	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
14	Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **FABIOLA S.A. y ESTACION BAHIA S.R.L.** tienen la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs del día 17 de octubre de 2013 a fin de dar la Conclusión de las

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 17 de octubre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 262 de fecha 04 de octubre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados más abajo, a los efectos de presentar una Conclusión de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día miércoles 16 de octubre de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día jueves 17 de octubre de 2013.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las Empresas cuyas ofertas cumplieron con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **FABIOLA S.A.**
- **ESTACION BAHIA S.R.L.**

Fue descalificada la oferta de la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando la Planilla de Precios en el mencionado lote completada en **forma indebida e insatisfactoria.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en cada lote en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que, las ofertas de las Empresas **FABIOLA S.A. en los Lotes Nº 1,2,3,4,5,7,12,14,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36 y 37, y ESTACION BAHIA S.R.L. en los Lotes Nº 6,8,9,10,11,13,15,16,17,18,19,20 y 38 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que las Empresas **FABIOLA S.A. y ESTACION BAHIA S.R.L.** tienen la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)" a las Empresas oferentes que se mencionas más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

N°	EMPRESAS	LOTES	MONTO
1	FABIOLA S.A.	1,2,3,4,5,7,12,14,21,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33,34,35,36 y 37.	Gs. 4.908.929.040.-
2	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	6,8,9,10,11,13,15,16,17,18,19,20 y 38.	Gs. 5.698.576.000.-

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS LICUADO DE PETROLEO (PLURIANUAL)"** siendo las 17:00 horas del 17 de octubre de 2013.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELEZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2